



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ, DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DON JULIO UTRILLA CANO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** La aplicación Radar Covid, diseñada por una filial del Grupo Indra<sup>1</sup> en el seno de un procedimiento de contratación pública<sup>2</sup> que fue promovido por la Secretaría General de Administración Digital, ha sido ya objeto de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). La iniciativa ha surgido de una mercantil especializada en la defensa y gestión de reclamaciones alusivas a la protección de datos personales<sup>3</sup>.

El contenido de la reclamación es doble:

- i. solicitar a la AEPD que confirme si la aplicación móvil cumple con los principios que establece el Reglamento General de Protección de Datos<sup>4</sup> (entre otros, licitud, lealtad, transparencia, responsabilidad proactiva, etc.);
- ii. instar a la AEPD a que investigue si la Secretaría General de Administración Digital llevó a cabo la evaluación de dichos principios antes de efectuar el tratamiento de los datos personales contenidos en la aplicación Radar Covid.

---

<sup>1</sup> INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU es una de las 100 filiales del Grupo Indra, participado por el Estado en un 18,71% (a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales).

<sup>2</sup>Expediente de contratación 3852 2020EMERG003. El anuncio de formalización del referido contrato de servicios se publicó el 24 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial del Estado, número 227.

<sup>3</sup> "Reclamadatos".

<sup>4</sup> Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantea la siguiente:

**PREGUNTA**

1. ¿Por qué motivo no se han especificado en la Política de privacidad de la aplicación Radar Covid los plazos de conservación de los datos para fines de investigación científica o estadísticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de septiembre de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 53298 11/09/2020 12:14



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

~~Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.~~

Diputado GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

~~Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.~~

~~Diputada GPVOX.~~

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

C.DIP 53298 11/09/2020 12:14



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Don Pablo Juan Calvo Caste.

Diputado GPVOX.

Doña Mireia Borrás Pabón.

Diputada GPVOX.

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Carlos José Zambrano García Ráez.

Diputado GPVOX.

Don Julio Utrilla Cano.

Diputado GPVOX.

C.DIP 53298 11/09/2020 12:14